



AJADAH.
C/ Casillas de Prieto, 5.
23700-Linares (Jaén).
Teléfono: 650 123 992
E-mail: ajadah@gmail.com

ACUERDO DE INCORPORACIÓN DE PERSONA VOLUNTARIA

La Asociación Jiennense de Afectados por Déficit de Atención e Hiperactividad (AJADAH), con sede social en c/ Casillas de Prieto, 5 de Linares y en su nombre Gaspar González Rus con DNI 26.466.299 S como Presidente de la entidad y D^{o/a} _____, con DNI _____ - _ como voluntario/a, **suscriben el siguiente acuerdo:**

Quien firma como voluntario/a, va a colaborar con la entidad en las siguientes actividades, señaladas con una "X":

- Participar como monitor/a en atención a menores en las actividades organizadas por la Asociación a las cuales se le convoque.
- Participar como voluntario en cualquier otra actividad organizada por dicha Asociación.

Lugar: Las actividades de voluntariado se llevarán a cabo en: (señalar con una "X")

- En el lugar de celebración de actos que se organicen.
- En el lugar de celebración de actos de formación.

CLAUSULAS

PRIMERA.-

De conformidad con el art. 11 y 15 de la Ley 7/2001, de 12 de julio del Voluntariado y de la Ley 45/2016 de Voluntariado, con la firma del presente convenio, la Asociación Jiennense de Afectados por Déficit de Atención e Hiperactividad (AJADAH), se compromete a:

- Cumplir con los acuerdos establecidos en el presente contrato.
- Asegurar al voluntario contra los riesgos de accidente y enfermedades, así como respecto a los daños y perjuicios causados a terceros, derivados directamente del ejercicio de la actividad voluntaria organizada por la entidad con las características que se establezcan reglamentariamente.
- Cubrir los gastos que pudieran derivarse de la acción voluntaria, dotándole de los medios adecuados para el cumplimiento de su cometido, reembolsándole los gastos que le ocasione el desarrollo de su actividad siempre que hayan sido previamente autorizados.
- Facilitar la participación en la organización, de acuerdo a los estatutos y normas internas de Ajadah, y en cualquier caso a participar de forma directa y activa en la elaboración, ejecución y evaluación de los programas concretos en los que intervenga como voluntario.
- Ofrecer al voluntario la formación y orientación necesaria para el desarrollo de sus actividades, dotándole de los conocimientos técnicos y prácticos precisos, garantizándole el oportuno reciclaje a lo largo de su etapa como voluntario.
- Facilitar una acreditación identificativa de su condición de voluntario.
- Expedir un certificado que acredite su participación en los programas de acción voluntaria en que haya colaborado.
- Garantizar que su actividad la realizará en las debidas condiciones de seguridad e higiene en función de la naturaleza y característica de la ocasión.
- Respetar su libertad, dignidad, intimidad, creencias y orientaciones sexuales, sin que pueda ser tratado con discriminación o menoscabo de sus derechos fundamentales.

SEGUNDA.-De conformidad con el art. 12 de la Ley 7/2001, de 12 de julio del Voluntariado y de la Ley 45/2016 de Voluntariado, con la firma del presente convenio, el voluntario se compromete a:

- Cumplir con los compromisos adquiridos con la organización, respetando sus fines y su normativa.
- Guardar la debida confidencialidad de la información recibida y conocida en el desarrollo de su actividad.
- Rechazar cualquier contraprestación material que pudiera serle ofrecida por parte de los beneficiarios o de cualquier otra persona relacionada con ellos, como remuneración de sus actividades voluntarias.
- Actuar de forma diligente y responsable de acuerdo con el compromiso de incorporación suscrito en el presente acuerdo.
- Respetar los derechos de los destinatarios de su acción voluntaria.
- Seguir las instrucciones técnicas para el adecuado desarrollo de las actividades encomendadas, que se les señalen por los responsables de los programas designados.
- Respetar los derechos de los beneficiarios y actuar de forma diligente y solidaria.
- Utilizar debidamente las acreditaciones y distintivos otorgados.
- Respetar y cuidar los recursos materiales que sean puestos a su disposición.
- Observar las medidas de seguridad e higiene que se adopten.
- Dispone de un certificado, emitido por el Ministerio de Justicia, del Registro Central de Delincuentes Sexuales para cumplir los requisitos expresados en la Ley 26/2015, sobre modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, donde se detalla que no ha sido inhabilitado ni judicial ni legislativamente, ni tiene causa pendiente con la justicia por motivos referidos a abusos sexuales a menores. *(Se adjunta copia de la certificación a dicho acuerdo)*

TERCERA.-

De conformidad con el art. 15 h) de la Ley 7/2001, de 12 de julio del Voluntariado, y Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de carácter Personal, la Asociación Jiennense de Afectados por Déficit de Atención e Hiperactividad (AJADAH), le informa que los datos que nos proporciona mediante este documento, formarán parte de un fichero automatizado de datos de carácter personal, responsabilidad de dicha entidad, con la siguiente finalidad:

- Llevar un registro de altas y bajas de las personas voluntarias, así como de los programas en los que esté adscrito.
- Comunicar la convocatoria de reuniones de voluntariado y otras de interés general.
- Envío de información relacionada con su función como voluntario.
- Contratación del seguro de voluntariado.
- Todas aquellas acciones que guarden relación con el presente convenio.

CUARTA.-

El presente acuerdo tiene una duración de un año prorrogable indefinidamente siempre y cuando ninguna de las partes rescinda el mencionado acuerdo.

No se establece un compromiso de horario, quedando el mismo condicionado a las demandas de cada momento, de la disponibilidad y las fechas en que se organicen los actos.

En caso de rescindir el contrato, por una de las dos partes, dejando sin efecto el mismo, será notificado con antelación suficiente (mínimo 24 horas), al fin de poder buscar alguien que le/la sustituya.

_____, a ___ de _____ de 20__

Otros datos:

F.Nacimiento:

Mail:

Titulación:

Tfno:

Fdo:

Fdo:

Persona Voluntaria

Presidente de Ajadah